

NOTA INFORMATIVA

RESULTADOS VALORACIÓN MÉRITOS Y PLAZO DE ALEGACIONES

ACTA SEGUNDA DEL TRIBUNAL DESIGNADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE UN UN PUESTO DE PSICÓLOGO/A.

En la Villa de Parla, a 19 de octubre de 2022

Con fecha 18 de octubre de 2022, el Tribunal de Selección del proceso selectivo emite Acta de resultados a la valoración de méritos, **ACORDANDO** lo siguiente:

“PRIMERO. Una vez recibidas todas las subsanaciones requeridas en el Acta de fecha 5 de octubre de 2022, el Tribunal procede a finalizar la valoración de los méritos alegados por las aspirantes en la fase de concurso, de acuerdo con el baremo establecido en el apartado 4 de las bases específicas de la convocatoria.

SEGUNDO. - El resultado tras la baremación es el siguiente:

	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	46920208R	70	24,50	94,50
2	48995245R	70	20,50	90,50
3	51140584S	48	25	73
4	50755372F	60	11,50	71,50
5	50872915C	45	22,50	67,50
6	45601867C	30	22,50	55,50

EXCLUIDAS:

- No cumplen con el requisito exigido de Acreditar seis meses de experiencia profesional como Psicólogo/a en Servicios Sociales de Atención a Infancia, Adolescencia y Familia, según apartado D de la cláusula tercera de las bases:

	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	02268933Y	No cumplir el requisito 3.d
2	16622898Q	No cumplir el requisito 3.d
3	53133719Q	No cumplir el requisito 3.d
4	39377136D	No cumplir el requisito 3.d
5	52984609S	No cumplir el requisito 3.d
6	08947255W	No cumplir el requisito 3.d
7	53465593T	No cumplir el requisito 3.d
8	11827091P	No cumplir el requisito 3.d

TERCERO. - El Tribunal propone al órgano competente para su contratación como Psicóloga para la ejecución del Programa de **Protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia** a:

- 46920208R

CUARTO.- Se concede un plazo de **2 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Parla, para que los/as aspirantes que lo deseen, formulen las alegaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación."

PLAZO DE ALEGACIONES:

Los/as aspirantes que deseen alegar lo podrán efectuar los días **20 y 21 de octubre de 2022** de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria:**
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE.**
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 91.698.29.71."**